



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
ITAGÜÍ

Diez de agosto de dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO  
RADICADO N. ° 2019-01125-00

CONSIDERACIONES

Se incorpora al expediente la constancia de notificación personal del codemandado JUAN MAURICIO ÁLVAREZ MOSQUERA, enviada al correo electrónico informado por la parte demandante, la cual fue diligenciada en debida forma y tuvo resultado positivo, según lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, por lo que se tendrá notificado personalmente.

De otro lado, teniendo en cuenta que luego de haberse emplazado y encontrarse vencido el término para que la emplazada compareciera al proceso para notificarse del auto que libró mandamiento de pago en su contra, no lo ha hecho, se le nombrará curador ad-litem para que la represente en el presente proceso.

En mérito lo expuesto, el Juzgado Segundo Civil Municipal de Oralidad e Itagüí, Antioquia,

RESUELVE:

PRIMERO: Tener notificado personalmente al codemandado JEYSON EDUARDO ÁNGEL JIMÉNEZ del auto que libró mandamiento de pago, advirtiéndole que la misma se entiende perfeccionada dos días hábiles después del envío de la notificación (04 de febrero de 2021).

SEGUNDO: Nombrar como Curador ad-litem para que represente a la codemandada ISABEL CRISTINA ÁLVAREZ MESA, al abogado FERNELI ANTONIO TORO, quien se ubica en la dirección Calle 52 No. 47-28, oficina 708, Medellín, teléfonos: 4895016- 3128388990, correo electrónico:

at.asociados@hotmail.com, a quien se le advierte que el nombramiento es de forzosa aceptación, en los términos señalados en el numeral 7 del artículo 48 del C.G.P.

TERCERO: Ordenar comunicar el nombramiento en debida forma, esto es, en la indicada en el artículo 49, ibídem, remitiendo expresamente el auto admisorio de la demanda, el presente auto que la nombra curadora, la demanda y los respectivos anexos.

CUARTO: Fijar, como gastos de curaduría, la suma de \$250.000.

NOTIFÍQUESE,



CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ  
JUEZ

ESTADOS ELECTRONICOS N° 136  
fijado hoy 11 DE AGOSTO DE 2021

Firmado Por:

Carolina Gonzalez Ramirez  
Juez  
Civil 002 Oral  
Juzgado Municipal  
Antioquia - Itagui

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a7eede8d8e40ed6d465f6ef248bb22d105c524798596524709a8c783a015840e**  
Documento generado en 10/08/2021 12:19:45 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>